

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto 348-08, del 21 de agosto de 2008, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2.-** El Lic. Héctor Virgilio Alcántara Mejía, queda designado Embajador Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C., Estados Unidos de América”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 771-08 que nombra a la señora Francisca Aracelis Infante Reyes, Auxiliar del Consulado de la República en New York, Estados Unidos de América, y modifica el Art. 2 del Decreto No. 384-08

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 771-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO- Se modifica el Artículo 2 del Decreto 384-08, del 25 de agosto de 2008, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2.-** La señora Francisca Aracelis Infante Reyes, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 772-08 que concede la nacionalidad dominicana, privilegiada, a la señorita Elisa Segnini, de nacionalidad italiana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 772-08

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a la señorita Elisa Segnini, de nacionalidad italiana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ